



**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO**  
**MODULO BASICO DE JUSTICIA DE YUNGUYO**  
**JUZGADO MIXTO DE YUNGUYO**



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Yunguyo, 13 de diciembre de 2024.

**OFICIO N° 415-2024-MBJY-JM-CSJP/PJ.**

**SEÑOR:**

**DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO**  
**EFRAIN CONDORI RIVERA**  
**YUNGUYO.-**

**Referencia:** Expediente N°001-2018-0-2113-JM-LA-01

Tengo el honor de dirigirme a usted con la finalidad que cumpla con lo dispuesto mediante Sentencia Contencioso Administrativo N° 48-2018 recaído en la Resolución N° 03 de fecha ocho de junio del año dos mil dieciocho y consentida mediante resolución N° 04 de fecha veintiocho de junio del año dos mil dieciocho, **esto es realizar el cálculo de los intereses legales generados en su oportunidad y el pago de estos mismos** tal como está dispuesto en las resoluciones referidas, **bajo apercibimiento en caso de incumplimiento** de remitir copias certificadas al Ministerio Publico para que actúe conforme a sus atribuciones y sean denunciados por el delito de Resistencia o Desobediencia a la Autoridad, atendiendo que las resoluciones judiciales deben ser cumplidas por el personal administrativo conforme lo dispone el artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 139° inciso 2) de la Constitución Política del Perú, **debiendo** informar documentadamente al Juzgado sobre las acciones realizadas, bajo los apercibimientos señalados en la presente resolución, para tal efecto **notifíquese**.

**SE ADJUNTA:**

- Resolución N° 06 Va a folios ( ) útiles.

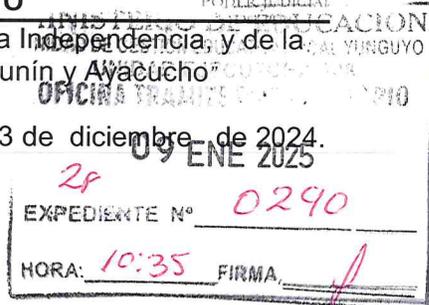
Aprovecho la ocasión para renovar los sentimientos de mi especial consideración y aprecio personal.

Atentamente.



DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CACERES SONCCO GLORIA SOLEDAD  
JUEZ MIXTO (P)  
JUZGADO MIXTO DEL MBJ DE YUNGUYO



1° JUZGADO MIXTO - MBI YUNGUYO  
EXPEDIENTE : 00001-2018-0-2113-JM-LA-01  
MATERIA : RECONOCIMIENTO O RESTABLECIMIENTO DEL  
DERECHO  
JUEZ : CACERES SONCCO GLORIA SOLEDAD  
ESPECIALISTA : YUCRA ZANTALLA JEFFREY LUIS  
DEMANDADO : PROCURADOR PUBLICO A CARGO DE LOS ASUNTOS  
JUDICIALES DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA DE PROVINCIA DE  
YUNGUYO REPRESENTADO POR SUDIRECTOR  
DEMANDANTE : SUXO CASTILLO, LUIS PASTOR

### Resolución N° 11

Yunguyo, trece de diciembre  
Del año dos mil veinticuatro.

**ESTANDO:** Al oficio con código de digitalización 82-2024: Por recibido en la fecha el expediente remitido por la Oficina de Administración del Módulo Básico de Justicia de Yunguyo, en consecuencia hágase saber a las partes su remisión. A lo solicitado por LUIS PASTOR SUXO CASTILLO; **REQUIERASE:** al Director de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO cumpla en el plazo de diez días con lo dispuesto mediante Sentencia Contencioso Administrativo N° 48-2018 recaído en la Resolución N° 03 de fecha ocho de junio del año dos mil dieciocho y consentida mediante resolución N° 04 de fecha veintiocho de junio del año dos mil dieciocho, **esto es realizar el cálculo de los intereses legales generados en su oportunidad y el pago de estos mismos** tal como está dispuesto en las resoluciones referidas, **bajo apercibimiento en caso de incumplimiento** de remitir copias certificadas al Ministerio Publico para que actúe conforme a sus atribuciones y sean denunciados por el delito de Resistencia o Desobediencia a la Autoridad, atendiendo que las resoluciones judiciales deben ser cumplidas por el personal administrativo conforme lo dispone el artículo 4° d) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 139° inciso 2) de la Constitución Política del Perú, **debiendo** informar documentadamente al Juzgado sobre las acciones realizadas, bajo los apercibimientos señalados en la presente resolución, para tal efecto **notifíquese**.